

Asunto: Levantamiento de suspensiones
del ejercicio del ministerio ordenado

DECRETO

Mons. Emiliano A. Cisneros Martínez, O. A. R.,
Por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Administrador Apostólico de la Prelatura de Huamachuco

CONSIDERANDO:

- 1) Que es mi deber velar por el bien integral de los fieles que me han sido confiados y que este bien pasa por la comunión eclesial entre todos los miembros del Pueblo de Dios;
- 2) Que para caminar en orden a una comunión más plena es necesario tomar algunas medidas que ayuden a superar dificultades presentes, que favorezcan dicha comunión;
y
- 3) Teniendo en cuenta las recomendaciones del Nuncio, mons. Nicola Girasoli en su visita pastoral a la Prelatura;

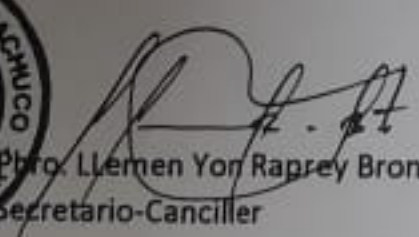
POR LAS PRESENTES:

- 1) Se levantan las suspensiones, de manera cautelar, que hasta este momento pesan sobre los presbíteros
 - a. Pbro. Tulio Armando Montenegro Infante
 - b. Pbro. Manuel Efraín Mendoza Ruiz
 - c. Pbro. Nery Tocto Calle
 - d. Pbro. Esteban Desposorio Fernández
 - e. Pbro. Agustín Merceriz Díaz Pardo
- 2) Dichas suspensiones serán efectivas solamente cuando, revisados cada uno de los casos, se declaren procedentes mediante decreto expreso.

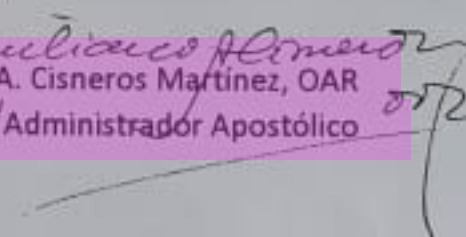
Regístrese y comuníquese.

Huamachuco, 15 de agosto de 2018.




Pbro. Llemen Yon Raprey Broncano
Secretario-Canciller




Mons. Emiliano A. Cisneros Martínez, OAR
Administrador Apostólico